



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

13 MAR 2017

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 29187/2015 mediante el cual la Dirección del Gymnasium de la U.N.T., solicita designación del Profesor SALOMON YATZKAIER en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Formación Ética y Derechos Humanos", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S. y su Reglamentaria, Resolución N° 53/CEE/2012.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° mencionado son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que el Profesor Salomón Yatzkaier fue designado como Docente Regular en 08 (ocho) horas cátedra (732) de la asignatura "Formación Ética y Derechos Humanos", mediante Resolución Rectoral N° 0752/2016.


Que la situación prevista en la presente no representa modificación presupuestaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 216/16 aconseja favorablemente.


Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **SALOMON YATZKAIER** D.N.I. N° 27.751.333, como Docente Regular 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Formación Ética y Derechos Humanos" en 3° "A" y "B" del Ciclo Básico (2 (dos) hs. cat. (732) en cada curso) del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir de la presente resolución y hasta el

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

16 de mayo de 2021, como lo establece la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


ARTICULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- La Institución cuenta con los créditos presupuestarios con los cuales se viene absorbiendo el gasto.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T..

AG.

0111 2017

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.